



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 0599

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que el Doctor **JUAN CAMILO FERRER TOBON**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 98.558.619 de Envigado Antioquia, Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 01 de Febrero de 2.009 y el 31 de Enero de 2010 y que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios, a partir del 12 de Marzo de 2010.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **JUAN CAMILO FERRER TOBON**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 98.558.619 de Envigado Antioquia, Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 01 de Febrero de 2.009 y el 31 de Enero de 2010, a partir del 12 de Marzo de 2010.

ARTICULO SEGUNDO.

El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 07 de Abril de 2010.

ARTÍCULO TERCERO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 29 ENE 2010

MATILDE NIETO CONTRERAS
Directora de Gestión Corporativa

126PA01-PR29-M-A3-V1.0



Proyectó : Carla Contreras U.
Revisó : Lucero Prieto

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co

